

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7454
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/01/1937
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	39
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/12/1936
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	SOBRE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN LA REPUBLICA.
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida Ley se establecieron las clases de juegos de suerte y azar permitidos en el país. En ese orden de ideas, se señaló el plazo y las bases para la reglamentación y licitación de estos juegos, y se regularon las concesiones de juegos de azar. Además, se creó un pago para ciertos espectáculos públicos. TEMAS RELACIONADOS: JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, MULTA, JUEGOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
JUEGOS
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
LEY
MULTA

## Referencias

<b>LEY 39</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 39</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	01/04/1941	8486	07/04/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Ley 29 de 1941, deroga el aparte B del artículo 3 y el artículo 5 de la Ley 39 de 1936.

